

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / COL / MEN / SSC / AGRO / ADM / mab



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

2171- /
12 MAYO 2022

VISTOS:

- El Trato directo **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022"** aprobado con Decreto Exento 1979 de fecha 04/05/2022.
- Documentación de la oferente **MARICEL DE LA PAZ ORELLANA ILUFI**.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 05 de Mayo de 2022 correspondiente al **"CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA OCTAVIO PALMA 2022"**, con la oferente **MARICEL DE LA PAZ ORELLANA ILUFI** por un valor de \$900.000 mensuales, y un plazo de vigencia al 30 de Noviembre 2022.-

2°.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Suministro que se aprueba.

3°.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato al Subtítulo 214-05-86; FAEP 2021 y 215-22-08-007-001-001 Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Doña Maricel Orellana Ilufi.
- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta.

950 lms.